



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN (PERSONA JURÍDICA)

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F04

Versión: 01

Página: 1 de 4

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO NO.	244
TIPO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022
CONTRATISTA	FEMM S.A.S.
NIT:	830.075.807-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA MARÍA RUIZ TARAZONA
IDENTIFICACIÓN	51.645.845 DE BOGOTÁ D.C
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SU INSTALACIÓN PARA UN (01) ASCENSOR CAMILLERO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL TOLIMA.
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVENTA OCHO PESOS (\$42.212.098) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022
SUPERVISOR:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE RECURSOS FISICOS

A los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2023, entre los suscritos a saber, por una parte, La Doctora CARMEN PATRICIA HENAO MAX, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No.30.328.159 de Manizales, representante legal del HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E., el señor ALEJANDRO DONCEL BARRIOS, Profesional Universitario Área Recursos Físicos, en su calidad de SUPERVISOR del contrato de suministro No. 244 del 2022 y la señora MARGARITA MARÍA RUIZ TARAZONA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.645.845 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de representante legal de la sociedad FEMM.S.A.S. identificada con el NIT: 830.075.807-1, quien para los efectos del contrato se denomina el CONTRATISTA, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose la partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

Calle 4 No 6-29 Tel. 2482818 – Fax: 2482813

www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co - gerencia@hospitalsanrafael-espinal.gov.co

ventanillaunica@hospitalsanrafael-espinal.gov.co

El Espinal Tolima

CONSIDERACIONES

- Entre el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. y la empresa FEMM.S.A.S., el día 12 de octubre del año 2022, se suscribió un contrato de suministro cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SU INSTALACIÓN PARA UN (01) ASCENSOR CAMILLERO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL TOLIMA.", por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, y un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVENTA OCHO PESOS (\$42.212.098) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.
- El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.670 de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
- Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas, las cuales fueron debidamente aprobada por la entidad y a la fecha se encuentran vigentes:

No. de póliza	Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
CBO-100015269	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	12/10/2022 al 12/06/2023	\$8.442.419.60
		Calidad de los bienes	12/10/2022 al 12/06/2023	\$8.442.419.60

- Que de acuerdo con los numerales 2 y 3, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
- El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN (PERSONA JURÍDICA)

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F04

Versión: 01

Página: 3 de 4

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. A la fecha de finalizarse el contrato no quedo ningún saldo pendiente por ejecutarse, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.
8. Por lo tanto, el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

Balance financiero	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	\$ 42.212.098
Valor adición:	\$ 0
Valor total del contrato:	\$ 42.212.098
Valor total ejecutado:	\$ 42.212.098
Valor no ejecutado:	\$ 0
Valor facturado:	\$
Valor pagado a la fecha:	\$42.212.098
Valor Reintegrado:	\$0

9. Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de suministro No.244 de fecha 12 de octubre del año 2022, suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. la empresa FEMM.S.A.S. identificada con el NIT: 830.075.807-1, representada legalmente por la señora MARGARITA MARÍA RUIZ TARAZONA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.645.845 de Bogotá D.C, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Calle 4 No 6-29 Tel. 2482818 – Fax: 2482813

www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co - gerencia@hospitalsanrafael-espinal.gov.co

ventanillaunica@hospitalsanrafael-espinal.gov.co

El Espinal Tolima



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN (PERSONA JURÍDICA)

Código: HSR-ACO-GCR-M01-F04

Versión: 01

Página: 4 de 4

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVENTA OCHO PESOS (\$42.212.098) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, citándose la cláusula sexta del contrato.

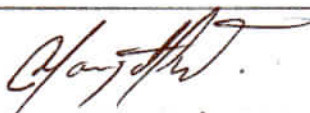
Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2023.

FIRMAS

El ordenador del gasto

El contratista


CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente Hospital San Rafael E.S.E.


MARGARITA MARÍA RUIZ TARAZONA
Representante Legal" FEMM.S.A.S"

El supervisor


ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Profesional Universitario Área Recursos Físicos

Proyecto: Fernanda Moreno- Contratación

Revisó: Lina Yanith Mendoza Marín - Asesora Jurídica 

Calle 4 No 6-29 Tel. 2482818 – Fax: 2482813

www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co - gerencia@hospitalsanrafael-espinal.gov.co

ventanillaunica@hospitalsanrafael-espinal.gov.co

El Espinal Tolima